



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCON, 02 FEB 2024
DECRETO: N° 0354 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se estableció como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. D.A N°1494, de fecha 12 de julio de 2021, donde se considera la necesidad de regular la instalación de las ferias libres en nuestra comuna.
- G. D.A N°3360, de fecha 31 de octubre del 2023, donde se aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.
- H. Ingreso N°421, del 25 de enero del 2024, del Sindicato de trabajadores independientes "La Conconina", que solicita rebaja en el pago de derechos municipales.
- I. Certificado Social N°10 emitido por Doña Alejandra Fernández Díaz Asistente Social de la Municipalidad de Concón.
- J. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ingreso N°421 de fecha 25 de enero del 2024, el Sindicato de Trabajadores Independientes denominado "*La Conconina*", solicita la rebaja en el pago de Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público (BNUP).
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3360 de fecha 31 de octubre del 2023, modifica el Artículo 16, sobre rebajas establecidas en dicho artículo, donde el Alcalde podrá eximir hasta el 99% de los derechos, sin acuerdo de Concejo.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. Que, el Certificado N°10 emitido por doña Alejandra Fernández Díaz, da cuenta de la situación social de los miembros de la "Feria La Conconina", situación que fue efectivamente ponderada por esta institución al momento de dictaminar la rebaja del 99% de los Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la "Feria La Conconina" según el Artículo N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público (BNUP).
2. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal a la unidad de Rentas Municipales y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- FRV/MLEG/COM/spc
DISTRIBUCION
1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. DAF
 4. Rentas
 5. DIDECO
 6. Turismo y Fto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado